MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 439

Santa Fe, 03 NOV 2025

VISTO:

El Expediente N° FG 001194/2025 del Registro de Información del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se tramita la renuncia como Prosecretario de Gonzalo Luis Corti, en la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial -sede San Justo- y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo normado por el art. 14 de la ley 13.013, el Fiscal General es la máxima autoridad en cuanto a la organización, el funcionamiento y la administración del Ministerio Público de la Acusación, tal como surge de lo preceptuado en el art. 14 de la Ley 13.013.

Que en el último párrafo del artículo 16, se establece que corresponden al Fiscal General las atribuciones referidas al nombramiento, remoción, ascenso, carga horaria, traslados, licencias, sanciones y demás condiciones de trabajo del personal administrativo, de mantenimiento y producción y servicios generales del MPA.

Que por Resolución FG N.° 130/2018, Gonzalo Luis Corti, DNI N.° 31.457.374 fue designado como Prosecretario para desempeñarse en la Unidad Fiscal N° 154, de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Guillermo Persello.

Que por nota de fecha 25 de septiembre el agente Gonzalo Luis Corti, manifiesta su voluntad indeclinable de renunciar a la Prosecretaría que ejerce desde el 29 de junio de 2018.

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto y en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art. 16 y concordantes de la ley 13.013.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Aceptar la renuncia de Gonzalo Luis Corti DNI N.° 31.457.374 como Prosecretario de la Unidad Fiscal N.° 154 de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y notifíquese.-

